

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**37761** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del Trazado : "Modificación de semienlace situado en la Autovía A-66, pp.kk. 654,000. T.M. Almendralejo. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4070.*

En fecha 18 de noviembre de 2022 el Secretario General de Infraestructuras, por Delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022, ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Modificación de semienlace situado en la Autovía A-66, pp.kk. 654,000. T.M. Almendralejo. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.591.684,66 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

a. Que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. Se incorporarán las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad al Hospital "Tierra de Barros" en todo momento.

2. Se respetará la distancia mínima horizontal y vertical a carreteras respecto a las líneas de alta tensión según establece el Reglamento de Líneas de Alta Tensión y ENDESA.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Badajoz, 28 de noviembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majarrez.

ID: A220048562-1